

## PRECIO DE SUSCRICION EN SANTANDER

Por tres meses. . . . . 20 rs.

Por seis id. . . . . 36 id.

Se suscribe en Santander en la librería de Martínez.

Los números sueltos se venden en dicha librería, Calle de San Francisco.



## PARA FUERA FRANCO DE PORTE.

Por tres meses. . . . . 30 rs.

Por seis id. . . . . 56 id.

# BOLETIN DE SANTANDER.

## Artículo de Oficio.

### Intendencia de la Provincia de Santander.

La Contaduría de Rentas de la Provincia, ha hecho presente á esta Intendencia, que contra lo prevenido en el art. 10 de la Real instruccion de 1828, y de repetidos avisos, hay Ayuntamientos, que no han rendido las cuentas de contribuciones de los años de 1833, y 1834, ni aun del de 1835, cuyo plazo espiró.

Nada mas preciso en los Concejales, que el dar pruebas públicas, é inequívocas de su honradez y providad, para evitar sospechas en la inversion de los intereses, que les confiaron sus convecinos. Asi, pues, los Ayuntamientos cesantes de 1833, 1834, y 1835, que dan lugar á esta circular, y cuyos nombres se espresan, esperando subsanen esta falta, presentarán sus respectivas cuentas en el transcurso del presente mes; y los Ayuntamientos actuales, los obligarán á cumplir con sus deberes formando el proceso de instruccion; en el concepto de que sin mas aviso, y pasado este término, se insertarán en el Boletin oficial los nombres de los morosos, y se dictarán contra quien haya lugar las providencias oportunas.—Dios guarde á V. V. muchos años. Santander 4 de Febrero de 1836.—Vicente María Jaudenes.—Tomas de Prida Secretario.—SS. Presidentes y Vocales de los Ayuntamientos de la Provincia.

### Gobierno civil de la Provincia de Santander

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino me ha comunicado la Real orden siguiente.—La atribucion 8.ª artículo 36 del Real decreto de Ayuntamientos de 23 de Julio del año último previene que

los Alcaldes hagan anotar en diferentes libros los nacidos, casados y muertos, y tambien los expósitos de su respectivo territorio, custodiándose estos registros en el archivo, y remitiendo al Gobernador civil de la Provincia cada tres meses un extracto de su resultado confrontado con los libros parroquiales.—Y como quiera que es de grande importancia el que estos libros ó registros sean uniformes á la par que sencillos, se ha servido S. M. aprobar los adjuntos cuatro modelos, á fin de que los Alcaldes de esa Provincia se arreglen enteramente á ellos, haciéndolos regir desde principio de este año. Dígolo á V. S. de Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino para su mas pronta circulacion y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1836.

Y lo traslado á VV. insertando los mencionados modelos para que con toda esactitud se lleve á debido efecto lo prevenido en la Real orden que antecede previniendo, que la morosidad con que hasta ahora han procedido la mayor parte de los Alcaldes de la Provincia en remitir á este Gobierno civil un extracto de los nacidos, casados y muertos segun se previene en el título 5.º art. 36 del referido Real Decreto de Ayuntamientos de 23 de Julio último, me pondrá en el caso de expedir comisionados á costa de los que en el término de un mes, contado desde la fecha se hallen en descubierto, sobre el estado de estas noticias que tanto necesita este Gobierno civil para poder cumplir como desea en un asunto de tanta importancia é interes.—Dios guarde á VV. muchos años. Santander 9 de Febrero de 1836.—C. G. C. I.—Pascual María Cuenca.—Señores Alcaldes y Ayuntamientos de esta Provincia.

Modelo Núm. 1.

Libro de Nacidos para el año de 1836.

Sexo.	Nombres que se le han puesto y sus apellidos.	Dia y hora en que nació.	Calle y casa en que nació.	Nombre del padre, naturaleza, profesion, vecindad ó domicilio; en que calle vive.	Nombre de la madre, con expresion de las mismas circunstancias del padre.	Abuelos paternos, su naturaleza y vecindad:	Abuelos maternos, su naturaleza y vecindad,
Varon.	Francisco Manuel Rodriguez Martinez.	Dia primero de Febrero de 1836 á las 10 de la mañana.	Calle de Cantarranas número 20.	Francisco Rodriguez Aranalde natural de Ocaña, vecino de Madrid, vive en calle de cantarranas número 20, de oficio ebanista.	Manuela Martinez Palacios, natural de Talavera, vecina de Madrid y vive en dicha calle de cantarranas.	Mateo Rodriguez, natural de Ocaña, vecino de dicho pueblo y Francisca Aranda, natural y vecina del mismo pueblo.	Alonso Martinez, natural de Talavera, vecino del mismo pueblo, y Brigida Palacios natural y vecina de la misma villa.
Hembra.	Juana Maximina Mateos, Rodriguez Lopez.	Dia cinco de Marzo de 1836 á las 11 de la noche.	Calle del Sacramento casa número 10.	Julian Mateos Rodriguez, natural de Arganda, vecino de Madrid, vive en calle del Sacramento casa número 10, de oficio guaracionero.	Dionisia Lopez del Valle, natural de Vallecas, vecina de Madrid, vive en dicha calle, del Sacramento.	Tomas Mateos, natural de Arganda, vecino de dicho pueblo, y Maria Mnauela Rodriguez.	Alfonso Lopez, natural de Vallecas vecino de dicho pueblo, Juana del Valle natural del mismo pueblo.

Casillas en que se anotaran los expósitos, y los demas que no hayan nacido de legitimo matrimonio.

Sexo,	Nombres que se le han puesto.	Dia y hora en que nacio.	Establecimiento en que se espuso, ó casa y calle en que nacio,
Varon.	Domingo.	Veinte de Febrero de mil ochocientos treinta y seis á las ocho de la mañana,	En la Real Inclusa,
Hembra.	Francisca,	Primero de Marzo de mil ochocientos treinta y seis á las cuatro de la tarde.  Debera anotarse "si" algun niño al tiempo de su esposicion tenia consigo nota, papeleta, aviso ó señal con que poder ser reclamado ó reconocido algun dia.	Calle de Toledo número veinte.

<p>Nombres, apellidos y profesion de los contrayentes.</p>	<p>Edad y estado de los contrayentes.</p>	<p>Pueblos de su naturaleza, y el de su domicilio, cuando contraen el matrimonio, calle y casa donde viven.</p>	<p>Día en que se ha celebrado el matrimonio y parroquia en que se ejecutó.</p>	<p>Padres, su naturaleza, vecindad, donde viven y profesion que tienen.</p>	<p>Abuelos paternos su naturaleza y vecindad.</p>	<p>Abuelos maternos, su naturaleza y vecindad.</p>
<p>Francisco Martinez de oficio Tejedor:</p>	<p>Veinte y cinco años, de estado soltero.</p>	<p>Natural de Alvacete, domiciliado en Madrid al tiempo del matrimonio, calle de Toledo número veinte.</p>	<p>En primero de Marzo de mil ochocientos treinta y seis en la parroquia de Santa Cruz.</p>	<p>Manuel Martinez, natural de Alvacete y vecino de Madrid, y Francisca Valle, natural de Chinchon viven calle de Atocha número diez tratante en carnes.</p>	<p>Esteban Martinez y Maria Rodriguez naturales y vecinos de Albacete.</p>	<p>Juan del Valle y Francisca Rodriguez naturales de Chinchilla.</p>
<p>con Ana Bellido Rodriguez</p>	<p>Treinta años, de estado Viuda.</p>	<p>Natural de Chinchon, y vivia al tiempo del matrimonio en la plazuela de Santa Cruz número tres.</p>		<p>Rodrigo Bellido, natural y vecino de Chinchon, y Leandra Rodriguez de la misma vecindad, viven calle de la Magdalena número dos. Labradores, jornaleros.</p>	<p>Manuel Bellido, natural y vecino de Chinchon, y Ana Velez.</p>	<p>Cayetano Rodriguez y Luciana Martinez, naturales y vecinos de Chinchon.</p>

En el número siguiente se insertara el modelo número 4.º